SDACDCIN1264-23

ADICIONAL No. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 46 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MINERIA Y EL MUNICIPIO DE TERUEL

CONVENIO:	**46**
FECHA:	28/06/2023
CONVINIENTE:	MUNICIPIO DE TERUEL C.C 891180181-9
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, QUE CONTRIBUYAN A LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE TERUEL HUILA.
VALOR:	CUATROCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($403.438.623) M/CTE
APORTES	**DEPARTAMENTO:** TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($398,438,623,00) M/Cte **MUNICIPIO:** CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000,00) M/Cte
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	19 DE JULIO DE 2023
PLAZO ADICIONAL:	DOS (2) MESES

Entre los suscritos a saber **ALBA LUCIA MEDINA RUBIO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 55.117.518 expedida en Guadalupe Huila, en su calidad de Directora del Departamento Administrativo de Contratación, nombrada mediante el Decreto Departamental No. 417 del 27 de diciembre de 2022, y Acta de Posesión No. 237 del 28 de diciembre de 2022, y en ejercicio de la delegación conferida mediante el Decreto Departamental No. 1134 del 29 de agosto de 2012, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, entidad territorial identificada con Nit. 800.103.913-4, quien se ha venido denominando **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra **YELITSA FIERRO LAGUNA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 55157917 de Neiva, actuando en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE TERUEL** identificado con NIT No. 891180181-9, actuando en nombre propio, quien se ha venido denominando **EL MUNICIPIO**, hemos convenido celebrar el presente Adicional No. 01 al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 46 de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1**. Que, el 28/06/2023 entre el **DEPARTAMENTO** y **EL MUNICIPIO** se suscribió el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 46 de 2023, cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, QUE CONTRIBUYAN A LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE TERUEL HUILA.**", **2)** Que, de conformidad con lo estipulado en la **CLÁUSULA TERCERA**, el plazo de ejecución del Convenio se fijó en TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO . **3)** Que, una vez reunidos los requisitos

establecidos para iniciar la ejecución del Convenio, el día 19 de julio de 2023 se suscribió el Acta de Inicio del Convenio Interadministrativo No. 46 de 2023, encontrándose a la fecha vigente y en ejecución. 4) Que conforme al Acta de Justificación No. 01 del 17 de octubre de 2023, suscrita por el Secretario de Agricultura y Minería, el Conviniente y el Supervisor del Convenio designado por el Departamento, se determinó la oportunidad y conveniencia de prorrogar el plazo de ejecución del Convenio por las razones consignadas en la mencionada acta; la cual hace parte integral del presente documento. **5).** Que con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente Adicional No. 01, el cual se rige por las siguientes Clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLÁUSULA TERCERA. – PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONVENIO,** en el sentido de adicionar DOS (2) MESES más para la ejecución del Convenio, la cual quedará así: **CLÁUSULA TERCERA. – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO**: El plazo de ejecución del Convenio es de CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. **CLÁUSULA SEGUNDA – PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:** El presente ADICIONAL se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requieren el pago de los impuestos correspondientes a los que haya lugar. **CLÁUSULA TERCERA. – DOCUMENTOS ANEXOS:** Hacen parte del presente Adicional, el Acta de Justificación No. 01, suscrita por el Secretario de Agricultura y Minería, el Conviniente y el Supervisor del Convenio designado por el Departamento y Oficio de Solicitud de Prórroga suscrito por la Alcaldesa del Municipio de Teruel de fecha 07 de octubre de 2023. **CLÁUSULA CUARTA**: **- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las demás cláusulas del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO **No. 46** del **2023** que no han sido expresamente modificadas por el presente Adicional, continúan incólumes y vigentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el Octubre 18 de 2023

POR EL DEPARTAMENTO:

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Directora Departamento Administrativo de Contratación

POR EL MUNICIPIO:

YELITSA FIERRO LAGUNA
ALCALDESA MUNICIPAL

Revisó: Juan Sebastian Hernandez Cortes
Proyectó: Marilyn Paola Ortigoza Viveros

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	icontec ISO 9001 SC4353-1
		Código: DAC-C055-P1101-F06
Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 2
		Página 1 de 3

SDACDCIN1264-23

ACTA DE JUSTIFICACIÓN – ADICIONAL No. 01 PRORROGANDO EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 46 DE 2023

___ CONTRATO DE :	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	Nº:	46	AÑO:	2023
__x__ CONVENIO DE:					
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERÍA Y EL MUNICIPIO DE TERUEL.					

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	MUNICIPIO DE TERUEL		
	NIT O CC:	891180181-9		
	DIRECCIÒN:	Cra 2da #6-97	TEL:	88780004
	CIUDAD:	Municipio de Teruel		
	REPRESENTANTE LEGAL:	YELITSA FIERRO LAGUNA		
	CC:	55157917		
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, QUE CONTRIBUYAN A LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE TERUEL HUILA.			
VALOR DEL CONVENIO:	$ 403.438.623,00			
	Valor en Letras: CUATROCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE			
APORTE DEL DEPARTAMENTO	$398,438,623,00			
	Valor en Letras: TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE			
APORTE DEL MUNICIPIO	$ 5.000.000			
	Valor en Letras: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$		
	Nº2	$		
	Nº3	$		
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	_____(Días / Meses)		
	Nº2	_____(Días / Meses)		
	Nº3	_____(Días / Meses)		
FECHA DE INICIO:	19 de Julio de 2023			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	Nº1	SUSPENSIÓN	DD__MM__AÑO__	
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO__	
	Nº2	SUSPENSIÓN	DD__MM__AÑO__	
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO__	
	Nº3	SUSPENSIÓN	DD__MM__AÑO__	
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO__	
FECHA DE ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	Octubre 17 de 2023			

PRESENTES HOY:	NOMBRE:	**DILBERTO TRUJLLO DUSSAN**
	EN CALIDAD DE:	Secretario de Agricultura y Minería
	NOMBRE:	**YELITSA FIERRO LAGUNA**
	EN CALIDAD DE:	Rep. Legal Municipio de Teruel.
	NOMBRE:	**JAIME BUSTOS TRILLERAS**
	EN CALIDAD DE:	Supervisor designado por el Departamento

En la ciudad de Neiva, (H), en el despacho de la Secretaria de Agricultura y Minería del Departamento del Huila, siendo las11:30 horas de hoy Octubre 17 de 2023, se reunieron el Doctor DILBERTO TRUJILLO DUSSAN, Secretario de Agricultura y Minería, YELITSA FIERRO LAGUNA, Representante Legal MUNICIPIO DE TERUEL, Representante Legal y Alcaldesa del MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, en calidad de conviniente y JAIME BUSTOS TRILLERAS, con el fin de considerar la viabilidad y conveniencia de prorrogar el plazo de ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 46 de 2023 previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día 28 de junio de 2023, se suscribió el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 46 de 2023 entre el Departamento del Huila – Secretaria de Agricultura y Minería y el Municipio de TERUEL, cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, QUE CONTRIBUYAN A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE TERUEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

2. Que conforme a lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 46 de 2023, se estableció en TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. Que, una vez reunidos los requisitos establecidos para iniciar la ejecución del Convenio, el día **19 de julio de 2023** se suscribió el Acta de Inicio del Convenio Interadministrativo No. 46 de 2023, encontrándose a la fecha vigente y en ejecución.

4. Que el día 7 de octubre de 2023, la Doctora. **YELITSA FIERRO LAGUNA**, Alcaldesa del Municipio de Teruel, mediante oficio solicita a esta secretaría prorrogar del plazo de ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 46 de 2023, por el término de DOS (2) MESES MÁS, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado. exponiendo como consideraciones que "*Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar el suministro de los insumos derivados del Convenio No. 46 de 2023 el día 03 de septiembre de 2023 fue publicado el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA N° 005 – 2023, del día 03 de septiembre de 2023, se dio inicio al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA para selección del respectivo contratista para la obra que tiene como objeto* ***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, QUE CONTRIBUYAN A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE TERUEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.*** *(...) Que a la fecha el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA N° 005 DE 2023, se encuentra en etapa precontractual, y de acuerdo al cronograma y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso, este se adjudicar el próximo 13 de octubre de 2023.*

Que el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. 005 de 2023, presenta un plazo de ejecución de 20 días calendario, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio."

5. Que al tenor de lo establecido en los artículos 2 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el Departamento del Huila tiene la obligación constitucional y legal de cumplir con los fines esenciales del Estado, asegurar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos.

6. Que, dadas las premisas anteriores, se hace necesario, conveniente y oportuno la continuidad del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 46 de 2023, ya que su no continuidad afectaría directamente a la población objetivo.

Que, en consideración de lo expuesto anteriormente, las partes acuerdan:

1. Prorrogar el plazo de ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 46 de 2023 en dos (2) meses contados a partir del vencimiento del Convenio.

2. En consecuencia, y teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y la normatividad legal vigente, el Secretario de Agricultura y Minería, el supervisor del Convenio y la Alcaldesa del Municipio de Teruel, solicitan al ordenador del gasto, la suscripción del correspondiente Adicional N°. 01 al Convenio Interadministrativo No. 46 de 2023.

3. Se deja constancia que las demás cláusulas del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 46 de 2023, que no sean expresamente modificadas, continuarán incólumes y vigentes.

Para constancia se firma en Neiva (H), por quienes en ella intervinieron Octubre 17 de 2023

CIUDAD:	Neiva	FECHA:	Octubre 17 de 2023

YELITSA FIERRO LAGUNA
Rep. Legal Municipio de Teruel

JAIME BUSTOS TRILLERAS
Supervisor designado por el Departamento

DILBERTO TRUJILLO DUSSAN
Secretario de Agricultura y Minería

Revisó: Juan Sebastian Hernandez Cortes, Dilberto Trujillo Dussan
Proyectó: Marilyn Paola Ortigoza Viveros